



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia,
Tecnología e Innovación
Tecnológica

Fondo Nacional de Desarrollo
Científico, Tecnológico y de
Innovación Tecnológica

Bases del Concurso

“Movilización Nacional e Internacional en Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica”

2016-04

Tabla de Contenido

1	ASPECTOS GENERALES	3
1.1	Marco legal	3
1.2	Objetivo	3
1.3	Bases de la convocatoria.....	3
1.4	Modalidades	3
1.5	Resultados esperados	4
2	CONDICIONES DE POSTULACIÓN.....	4
2.1	Prioridades de la convocatoria.....	4
2.2	Público objetivo	4
2.3	Elegibilidad	5
2.4	Documentos de postulación.....	5
2.5	Financiamiento	5
2.6	Proceso de postulación	6
3	EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS	7
3.1	Proceso de evaluación y selección	7
3.2	Criterios de evaluación	7
3.3	Publicación de resultados.....	9
3.4	Contrato.....	9
4	SEGUIMIENTO Y MONITOREO	9
4.1	Resolución del contrato	9
4.2	Incumplimiento	10
	DISPOSICIONES FINALES	10

1 ASPECTOS GENERALES

1.1 Marco legal

- 1) Constitución Política del Perú.
- 2) Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- 3) Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC).
- 4) Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.
- 5) Decreto Supremo N°001-2006-ED que aprueba el Plan Nacional Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación para la Competitividad y el Desarrollo Humano 2006-2021 (PNTCTI).
- 6) Decreto Supremo N° 032-2007-ED, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 020-2010-ED.
- 7) Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual.
- 8) Resolución de Presidencia N° 142-2013-CONCYTEC-P de apertura del FONDECYT como Unidad Ejecutora del CONCYTEC.
- 9) Resolución de Presidencia N° 010-2015-CONCYTEC-P que aprueba el Manual Operativo del FONDECYT y sus modificatorias.

1.2 Objetivo

Promover el intercambio de experiencias y conocimiento científico, tecnológico e innovador y su difusión entre la comunidad peruana.

1.3 Bases de la convocatoria

1.3.1 Bases

Es el documento oficial del concurso que contiene el propósito, los requisitos de postulación, los criterios de evaluación así como los compromisos que los postulantes asumirán en caso resulten seleccionados. Las bases constituyen para las partes un documento de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal. Los documentos oficiales generados con motivo del concurso pasarán a formar parte integrante de las presentes Bases para todos los efectos legales.

1.3.2 Bases Integradas

Son las que resultan de las consultas y absoluciones de las mismas que se consideran relevantes para el cumplimiento del objetivo del presente Esquema Financiero. Las Bases Integradas son definitivas y se publican en la web de Cienciactiva en la fecha señalada en el numeral 2.6.1 de las presentes bases. En el caso que las consultas formuladas no dieran lugar a modificar las Bases, éstas se mantendrán como Bases definitivas.

1.4 Modalidades

1.4.1 Ponencias en Eventos

Presentación de resultados de investigación en eventos tales como congresos, seminarios, simposios, talleres, concursos, ferias y encuentros, por un periodo máximo de ocho (08) días calendarios incluyendo el tiempo de viaje. Se consideran elegibles tres tipos de participación:

- 1) Presentación oral
- 2) Presentación de posters
- 3) Participación en paneles, mesas redondas o debates

1.4.2 Pasantías

Actividades de capacitación o entrenamiento que contribuyan al desarrollo de capacidades de investigación por un periodo mínimo de catorce (14) días y hasta noventa (90) días calendarios, incluyendo el tiempo de viaje. Se consideran elegibles tres tipos de participación:

- 1) Cursos especializados
- 2) Visitas a centros de investigación, centros de desarrollo tecnológico, universidades o empresas
- 3) Pasantías para el desarrollo de investigación
- 4) Uso de instalaciones e infraestructura científica y tecnológica no disponible en el lugar de residencia del postulante
- 5) Transferencia de conocimientos, técnicas y/o tecnologías
- 6) Reconocimiento de mejores prácticas

1.5 Resultados esperados

1.5.1 Ponencias en Eventos en el Perú y el Extranjero

- 1) Presentación de resultados de investigación
- 2) Difusión de conocimientos adquiridos o intercambiados con la comunidad en un plazo máximo de 60 días contados a partir del retorno.

1.5.2 Pasantías

- 1) Capacitación del público objetivo
- 2) Difusión de conocimientos adquiridos o intercambiados con la comunidad en un plazo máximo de 60 días contados a partir del retorno.

2 CONDICIONES DE POSTULACIÓN

2.1 Prioridades de la convocatoria

La propuesta debe responder a las prioridades establecidas en los Programas Nacionales Transversales de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (PNTCTI). Estos Programas están disponibles en el portal de CONCYTEC (<https://portal.concytec.gob.pe/index.php/concytec/estrategias/programas-nacionales-de-cti/programas-nacionales-transversales-de-cti>):

- 1) PNTCTI de Ciencias Básicas (Comprende Biología, Física, Matemática y Química)
- 2) PNTCTI de Biotecnología
- 3) PNTCTI de Ciencia y Tecnología Ambiental
- 4) PNTCTI de Ciencia y Tecnología de los Materiales
- 5) PNTCTI de Tecnología de Información y Comunicaciones
- 6) PNTCTI de Valorización de la Biodiversidad

2.2 Público objetivo

Este concurso está dirigido a personas naturales que desarrollan actividades de investigación o innovación en Ciencia y Tecnología, y que tengan interés de intercambiar o apropiarse de conocimientos o presentar los resultados de su trabajo.

2.3 Elegibilidad

Para ser considerada elegible, una propuesta debe cumplir con todos los requisitos señalados:

- 1) El postulante debe cumplir con alguno de los siguientes criterios de residencia y nacionalidad:
 - a) Ser peruano o extranjero residente en el Perú, postulando a una movilización fuera del Perú.
 - b) Ser peruano o extranjero residente en el Perú, postulando a una movilización en una región del país diferente a la región en la que reside.
 - c) Ser peruano, cursando estudios de postgrado en el extranjero, postulando a una movilización fuera del Perú.
- 2) Completar la información requerida en los campos obligatorios del Sistema de Postulación en Línea (SPL), indicar las actividades y los tiempos que estas tomarán en el Plan de Trabajo, llenar todas las tablas de Presupuesto y cargar todos los documentos requeridos para la postulación. Postulaciones con información incompleta o que no cumplan con los requisitos mínimos pertinentes a los anexos serán consideradas no elegibles.
- 3) Si el postulante ha ganado previamente un concurso de Movilizaciones, la suscripción de su último contrato debe ser anterior al 20 de Abril del 2016.
- 4) No serán elegibles los postulantes que tengan incumplimientos de sus obligaciones contractuales con FONDECYT/CONCYTEC.

2.4 Documentos de postulación

- 1) Carta de Aceptación o Carta de Invitación (**Formato libre, en PDF**): La carta debe explicitar la confirmación de la participación del postulante en la movilización. La carta debe reunir las siguientes características mínimas:
 - a) Puede estar impresa en papel membretado de la entidad donde se realizará la estancia o la entidad que organiza el evento, o ser una invitación cursada por correo electrónico desde una cuenta corporativa o institucional.
 - b) Indicar el nombre del invitado.
 - c) Explicar el motivo de la movilización y los objetivos a ser cumplidos.
 - d) Indicar la fecha referencial del periodo de la movilización.
- 2) Carta de Respaldo (**Anexo 2**). La carta debe expresar el respaldo de una institución o empresa a la movilización que el postulante desea realizar. La carta debe reunir las siguientes características mínimas:
 - a) Suscrita por el jefe inmediato, el asesor de tesis, el coordinador de un proyecto en el que el postulante esté colaborando, un investigador o innovador vinculado a las actividades profesionales del postulante, o una autoridad pertinente al motivo de la movilización.
 - b) Explicitar el potencial que tiene el postulante de aplicar los conocimientos compartidos durante la movilización en el Perú y extenderlos a un público objetivo con una actividad de extensión.

2.5 Financiamiento

El presupuesto solicitado será ingresado en el sistema de postulación en línea en Soles (PEN). De resultar elegida la propuesta, el presupuesto será revisado y ajustado en función a las cotizaciones presentadas antes de la emisión de resultados. Cienciativa desembolsará el monto aprobado en una sola armada posterior a la suscripción del contrato. El desembolso se hará en Soles (PEN) para movilizaciones nacionales y en

Dólares Americanos (USD) al tipo de cambio del día del desembolso para movilizaciones internacionales.

2.5.1 Rubros financiables

- 1) **Pasajes:** Pasajes de ida y vuelta, en clase económica considerando un único destino. Se permiten escalas, pero no estancias intermedias. Se puede incluir pasajes aéreos, terrestres, fluviales o marítimos si son la manera natural de llegar al destino.
- 2) **Seguro de viaje:** El seguro es de carácter obligatorio y su valor debe estar de acuerdo al precio de mercado. La cobertura típicamente incluye gastos médicos de emergencia, muerte accidental, invalidez e imprevistos logísticos durante el viaje (retraso de vuelos, demora o pérdida de equipaje, robos, etc.). El costo del seguro puede variar en función a edad, duración del viaje y el destino. Se puede financiar hasta un máximo de S/2,000.00.
- 3) **Manutención:** Incluye alojamiento, alimentación y movilidad local. La manutención máxima por día asignará de acuerdo al **Anexo 1**.

2.5.2 Rubros no financiables

- 1) Trámites relacionados a la gestión de visas, pasaportes, licencia de conducir internacional y otros trámites personales.
- 2) Seguro médico internacional
- 3) Costos de inscripción o matrícula a estancias o eventos.

2.6 Proceso de postulación

El postulante debe registrarse e ingresar su información académica y profesional en el Directorio Nacional de Investigadores e Innovadores (DINA). El perfil en DINA constituye el CV del postulante y la concordancia de su contenido con la propuesta será sujeto de evaluación. Se puede acceder a DINA en el URL:

<http://dina.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/>

La postulación debe presentarse de manera personal a través del Sistema de Postulación en Línea (SPL), al cual se ingresa con el usuario y contraseña de DINA. La información ingresada en el SPL debe ser de carácter original y representar los motivos por los cuales el postulante plantea que se debe financiar sus actividades en el marco de uno de los PNTCTI. La actividad de difusión debe también estar orientada al desarrollo del PNTCTI que se ha indicado. El SPL está disponible en el URL:

sig.cienciactiva.gob.pe:8082/bytsig

2.6.1 Cronograma

Hito	Fecha
Apertura de la convocatoria	Jueves 15 de Diciembre de 2016
Última fecha para recibir consultas para integración de bases	Martes 10 de Enero de 2017
Publicación de Bases Integradas	Lunes 16 de Enero de 2017
Fecha y hora de cierre de la convocatoria	Martes 21 de Febrero de 2017 a las 13:00 horas UTC/GMT -05 horas
Publicación de Resultados	Martes 21 de Marzo
Fecha de inicio de las actividades	A partir del 20 de Abril de 2017 hasta el 01 de Diciembre 2017

2.6.2 Consultas

Las consultas sobre interpretación de bases deben dirigirse al correo de consultas de la convocatoria: movilizacion@cienciactiva.gob.pe.

Las consultas sobre el funcionamiento del SPL, reportes de error o malfuncionamiento del mismo deben ser dirigidas al correo de ayuda del sistema: mesadeayuda@cienciactiva.gob.pe.

Las consultas sobre resultados del concurso deben dirigirse al correo de apoyo de la Unidad de Evaluación y Selección (UES): evaluacion@cienciactiva.gob.pe.

Las consultas sobre el funcionamiento del DINA deben dirigirse al correo de apoyo del sistema: dina@concytec.gob.pe.

3 EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

3.1 Proceso de evaluación y selección

FONDECYT evaluará y seleccionará los expedientes presentados en el SPL. No se aceptarán documentos presentados a través de cualquier medio que no sea el SPL.

El FONDECYT podrá hacer uso de herramientas para detección de plagio. De ser detectado con respecto a cualquier fuente, ya sea en la fase de postulación o durante la ejecución; el postulante será considerado no elegible en todos los concursos de FONDECYT por el periodo de un año; y se le aplicarán las sanciones correspondientes de Ley.

3.2 Criterios de evaluación

Los criterios en los que se fundamentará la evaluación técnica están diferenciados según el público objetivo. Los sub-criterios se califican según una escala de 0 a 5 puntos. Los puntajes se ponderan de acuerdo a los porcentajes señalados en las tablas para calcular la calificación final de la propuesta. La calificación mínima aprobatoria es 3.

1) Ponencias:

Criterio	Peso (%)	Sub-criterios	Peso (%)
Calidad de la propuesta	60%	Coherencia entre el Plan de Trabajo y los objetivos planteados para las actividades	10%
		Coherencia entre el Presupuesto y el Plan de Trabajo	10%
		Relevancia de la ponencia a ser presentada en el evento	10%
		Relevancia del evento en el campo profesional o la comunidad científica	10%
		Concordancia entre los objetivos planteados en la propuesta con respecto a los objetivos del PNTCTI	10%
		Grado de apoyo institucional a las actividades de difusión (Tomado del Anexo 2)	10%
Competencia del postulante (Tomado de DINA)	20%	Concordancia entre la productividad científica, la experiencia profesional o competitividad académica con respecto a los objetivos de la propuesta	10%
		Participación en proyectos relacionados a la temática de la propuesta	10%
Impacto de la actividad financiada	20%	Alcance y organización de la propuesta para la difusión de los resultados de las actividades	10%
		La actividad planificada tiene potencial de generar nuevos vínculos entre la comunidad peruana y la comunidad objeto de la visita	10%
Total	100%	Porcentaje total	100%

2) Pasantías:

Criterio	Peso (%)	Sub-criterios	Peso (%)
Calidad de la propuesta	60%	Coherencia entre el Plan de Trabajo y los objetivos planteados para las actividades	10%
		Coherencia entre el Presupuesto y el Plan de Trabajo	10%
		Relevancia y productividad de entidad en la que se realizará la pasantía	15%
		Carácter innovador del trabajo a ser desarrollado durante la pasantía o novedad de las técnicas o tecnologías usadas durante la pasantía.	10%
		Relevancia y actualidad de los objetivos planteados con respecto al PNTCTI	10%
		Apoyo institucional a las actividades de difusión (Tomado del Anexo 2)	5%
Competencia del postulante (Tomado de DINA)	20%	Concordancia entre la productividad científica, la experiencia profesional y académica con respecto a los objetivos de la propuesta	10%
		Participación en proyectos relacionados a la temática de la propuesta	10%
Impacto de la actividad financiada	20%	Alcance y organización de la propuesta para la difusión de los resultados de las actividades	10%
		La actividad planificada tiene potencial de generar nuevos vínculos entre la comunidad peruana y la comunidad objeto de la visita	10%
Total	100%	Porcentaje total	100%

3.3 Publicación de resultados

- 1) Los resultados oficiales son definitivos e inapelables, y serán publicados en www.cienciactiva.gob.pe. FONDECYT comunicará a aquellos cuya propuesta no haya sido considerada apta y a aquellos cuya propuesta no haya llegado al puntaje mínimo aprobatorio los motivos por los cuales se tomó la decisión.
- 2) El seleccionado tendrá un plazo de diez (10) días hábiles a partir del envío de la comunicación para entregar a FONDECYT los documentos necesarios para la suscripción del contrato. Si el seleccionado renunciara al cofinanciamiento durante este plazo, FONDECYT anulará el compromiso de cofinanciamiento mediante Resolución de Dirección Ejecutiva. Si FONDECYT juzga que la renuncia no ha sido debidamente justificada, o si el seleccionado no se comunica con FONDECYT en el plazo indicado, el postulante será considerado no elegible en todas las convocatorias de FONDECYT por los doce (12) meses inmediatos al plazo indicado.
- 3) En caso de renuncia de un seleccionado y de existir disponibilidad presupuestal, se asignará fondos al primer accesitario según el orden de mérito publicado. De no ser este suficiente de acuerdo a la propuesta presentada en su postulación, se le solicitará la aceptación formal del monto disponible para asignación, en caso no acepte se procederá a asignar el fondo al siguiente accesitario en el orden de mérito.

3.4 Contrato

- 1) FONDECYT se reserva el derecho de exigir al seleccionado la presentación de documentos originales o adicionales para la firma del contrato. FONDECYT podrá verificar la exactitud de la información presentada, así como a capacidad de cumplimiento del postulante de los requisitos y condiciones establecidas de estimarlo necesario. De encontrar inexactitudes, FONDECYT podrá dejar sin efecto la selección del postulante y otorgar el cofinanciamiento a un accesitario.
- 2) El contrato de subvención entre FONDECYT y el seleccionado se sujetará a lo previsto en las presentes Bases, o en las Bases Integradas de ser el caso. Las Bases o las Bases Integradas formarán parte del contrato.
- 1) FONDECYT podrá emitir un documento informativo a solicitud del seleccionado en caso la confirmación de los fondos asignados sea necesaria para facilitar la gestión de las visas necesarias para viajes al extranjero.
- 2) El seleccionado deberá presentar los siguientes documentos como condición para la suscripción de contrato:
 - a) Presentación del DNI.
 - b) Presentación del Pasaporte con fecha de vencimiento posterior a la fecha de retorno en el caso en que la actividad se realice en un país extranjero.

4 SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Una vez suscrito el contrato y asignado el financiamiento, se lleva a cabo el proceso de seguimiento y monitoreo, y que tiene por objeto supervisar el cumplimiento de las obligaciones indicadas en el Contrato y la Guía de Seguimiento y Monitoreo.

4.1 Resolución del contrato

El contrato podrá ser resuelto de manera unilateral por FONDECYT en los siguientes casos:

- 1) Si se comprueba plagio, copia, omisión o alteración de los datos en la postulación, la ejecución y/o los informes.

- 2) Si las actividades no fueran realizadas dentro de la fecha de inicio programada en el contrato, sin la debida justificación oportuna y probada de manera escrita al monitor asignado.
- 3) Si se destina total o parcialmente el uso del financiamiento para fines distintos a lo aprobado.
- 4) Por incumplimiento de la presentación del IFR dentro del plazo establecido, sin la debida justificación probada e informada de manera formal y oportuna a la FONDECYT.
- 5) Por la presentación reiterativa de informes que no cumplan con las condiciones para ser aprobados por FONDECYT.

El contrato podrá ser resuelto si el seleccionado así lo solicita, en cuyo caso deberá devolver el íntegro del monto otorgado como subvención más los intereses de ley.

4.2 Incumplimiento

- 1) La no presentación del IFR en la fecha indicada por FONDECYT resultará en que se considere al seleccionado no elegible para ningún concurso gestionado por CONCYTEC/FONDECYT por los siguientes 5 años.
- 2) FONDECYT se reserva el derecho de exigir al seleccionado la restitución total o parcial de los beneficios económicos otorgados en caso de incumplimiento. La devolución incluirá los intereses de ley, conforme a lo establecido en los artículos 1242º y siguientes del Código Civil.
- 3) FONDECYT podrá, con anterioridad a la comunicación formal de la resolución del Contrato que pone término anticipado a la propuesta, ordenar al seleccionado que se abstenga de seguir efectuando gastos con cargo al financiamiento entregado. En tal caso, se podrá aceptar gastos de las actividades realizadas hasta la fecha de comunicación.
- 4) Agotado el trámite administrativo en casos de incumplimiento de contrato, FONDECYT elevará el caso a la Procuraduría del Sector para la recuperación de los montos financiados.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. El contrato podrá contemplar aspectos no regulados en las Bases o Bases Integradas según sea el caso. Los casos no previstos en las Bases serán resueltos por la Dirección Ejecutiva de FONDECYT.

Anexo 1: Montos máximos financiables por destino por día, en Soles (PEN)

Destino	Tipo de movilización		Destino	Tipo de movilización	
	Pasantías (Soles/día)	Ponencias (Soles/día)		País	Pasantías (Soles/día)
Abjasia	194	852	Libano	181	1670
Afganistán	164	1376	Liberia	145	819
Albania	194	852	Libia	181	1670
Alemania	194	852	Liechtenstein	194	852
Andorra	194	852	Lituania	194	852
Angola	145	819	Luxemburgo	194	852
Antigua y Barbuda	141	1179	Madagascar	145	819
Arabia Saudí	181	1670	Malasia	164	1376
Argelia	145	819	Malawi	145	819
Argentina	115	655	Maldivas	164	1376
Armenia	194	852	Malí	145	819
Australia	125	1048	Malta	194	852
Austria	194	852	Marruecos	145	819
Azerbaiyán	194	852	Mauricio	145	819
Bahamas	141	1179	Mauritania	145	819
Bangladés	164	1376	México	148	1212
Barbados	141	1179	Micronesia	125	1048
Baréin	181	1670	Moldavia	194	852
Bélgica	194	852	Mónaco	194	852
Belice	115	1032	Mongolia	164	1376
Benín	145	819	Montenegro	194	852
Bielorrusia	194	852	Mozambique	145	819
Birmania	164	1376	Namibia	145	819
Bolivia	115	655	Nauru	125	1048
Bosnia y Herzegovina	194	852	Nepal	164	1376
Botsuana	145	819	Nicaragua	115	1032
Brasil	115	655	Níger	145	819
Brunéi	164	1376	Nigeria	145	819
Bulgaria	194	852	Noruega	194	852
Burkina Faso	145	819	Nueva Zelanda	125	1048
Burundi	145	819	Omán	181	1670
Bután	164	1376	Osetia del Sur	194	852
Cabo Verde	145	819	Países Bajos	194	852
Camboya	164	1376	Pakistán	164	1376
Camerún	145	819	Palaos	125	1048
Canadá	148	1212	Palestina	181	1670
Catar	181	1670	Panamá	115	1032
Chad	145	819	Papúa Nueva Guinea	125	1048
Chile	115	655	Paraguay	115	655
Chipre	181	1670	Perú	67	320
Ciudad del Vaticano	194	852	Polonia	194	852
Colombia	115	655	Portugal	194	852
Comoras	145	819	Reino Unido	194	852
Corea del Norte	164	1376	República Árabe Saharaui Democrática	145	819
Corea del Sur	164	1376	República Centroafricana	145	819
Costa de Marfil	145	819	República Checa	194	852
Costa Rica	115	1032	República de Macedonia	194	852
Croacia	194	852	República del Alto Karabaj	194	852
Cuba	141	1179	República del Congo	145	819
Dinamarca	194	852	República Democrática del Congo	145	819
Dominica	141	1179	República Dominicana	141	1179
Ecuador	115	655	República Popular China	164	1376
Egipto	181	1670	República Turca del Norte de Chipre	194	852
El Salvador	115	1032	Ruanda	145	819
Emiratos Árabes Unidos	181	1670	Rumanía	194	852
Eritrea	145	819	Rusia	194	852



Destino País	Tipo de movilización	
	Pasantías (Soles/día)	Ponencias (Soles/día)
Eslovaquia	194	852
Eslovenia	194	852
España	194	852
Estado Federal de Nueva Rusia	194	852
Estados Unidos	148	1212
Estonia	194	852
Etiopía	145	819
Filipinas	164	1376
Finlandia	194	852
Fiyi	125	1048
Francia	194	852
Gabón	145	819
Gambia	145	819
Georgia	194	852
Ghana	145	819
Granada	141	1179
Grecia	194	852
Guatemala	115	1032
Guinea	145	819
Guinea Ecuatorial	145	819
Guinea-Bisáu	145	819
Guyana	115	655
Haití	141	1179
Honduras	115	1032
Hungría	194	852
India	164	1376
Indonesia	164	1376
Irak	181	1670
Irán	181	1670
Irlanda	194	852
Islandia	194	852
Islas Marshall	125	1048
Islas Salomón	125	1048
Israel	181	1670
Italia	194	852
Jamaica	141	1179
Japón	164	1376
Jordania	181	1670
Kazajistán	194	852
Kenia	145	819
Kirguistán	164	1376
Kiribati	125	1048
Kosovo	194	852
Kuwait	181	1670
Laos	164	1376
Lesoto	145	819
Letonia	194	852

Destino País	Tipo de movilización	
	Pasantías (Soles/día)	Ponencias (Soles/día)
Samoa	125	1048
San Cristóbal y Nieves	141	1179
San Marino	194	852
San Vicente y las Granadinas	141	1179
Santa Lucía	141	1179
Santo Tomé y Príncipe	145	819
Senegal	145	819
Serbia	194	852
Seychelles	145	819
Sierra Leona	145	819
Singapur	164	1376
Siria	181	1670
Somalia	145	819
Somalilandia	145	819
Sri Lanka	164	1376
Suazilandia	145	819
Sudáfrica	145	819
Sudán	181	1670
Sudán del Sur	145	819
Suecia	194	852
Suiza	194	852
Surinam	115	655
Tailandia	164	1376
Taiwán	164	1376
Tanzania	145	819
Tayikistán	164	1376
Timor Oriental	164	1376
Togo	145	819
Tonga	125	1048
Transnistria	194	852
Trinidad y Tobago	141	1179
Túnez	145	819
Turkmenistán	164	1376
Turquía	194	852
Tuvalu	125	1048
Ucrania	194	852
Uganda	145	819
Uruguay	115	655
Uzbekistán	164	1376
Vanuatu	125	1048
Venezuela	115	655
Vietnam	164	1376
Yemen	181	1670
Yibuti	145	819
Zambia	145	819
Zimbabue	145	819
Zimbabue	145	819



ANEXO 2: CARTA DE RESPALDO

Ciudad, de de 2016

DIRECTOR EJECUTIVO
Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico
y de Innovación Tecnológica
Lima.-

De mi consideración;

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi calidad de (marcar el adecuado):

<input type="checkbox"/>	Jefe inmediato
<input type="checkbox"/>	Asesor de Tesis
<input type="checkbox"/>	Coordinador de Proyecto
<input type="checkbox"/>	Autoridad pertinente
<input type="checkbox"/>	Investigador o innovador vinculado a las actividades del postulante

para manifestarle mi respaldo al Postulante:

Nombre completo	Doc. Identidad

quien se presenta al Concurso “Movilización Nacional e Internacional en Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica” Convocatoria 2016-04, con la propuesta:

Destino	Duración (Días)	Título

El impacto que espero que se genere a través de estas actividades en el País:

Explicar el potencial que tiene el postulante de aplicar en el Perú los conocimientos compartidos durante las actividades y de extenderlos a un público objetivo apropiado con una actividad de difusión.

Proporcionaremos apoyo a la difusión de los resultados del viaje del postulante de las siguientes maneras

Explicar si el respaldo que se brindará para difundir los resultados del viaje del postulante será de tipo logístico, económico y/o de difusión en medios. Explicar el alcance del respaldo en todos los casos que apliquen.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Firma: _____
Nombres y Apellidos:
DNI: